

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecida la Compañía de los ferrocarriles del Norte, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia de que si dejan de hacerlo se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 12 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, para llevar acabo dicho acto en el local destinado al efecto en la estación del Príncipe Pío.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar á ver los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 28 de Abril de 1896.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

Comisión Provincial

Sesión de 7 de Abril de 1896

PRESIDENCIA DEL SR. MONASTERIO

Señores que asistieron:
De Blas.—Miranda Lillo.—Fernández del Pozo.—Pozo y Egóique —Cesteros.—Beltrán.—Borrallo.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1896

Aranjuez

2. Alejandro Alcázar Chacón.—Inútil: excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 63 de la Ley.
5. Luis Alarcón Neuroni.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

21. Isaac Campos Catalán.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

22. Román Campos Salamanca.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

25. Agustín Cerón Santiago.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Santiago, que sirve en el regimiento expedicionario de Baleares

34. Eugenio García Ruiz, conocido por Cosme.—Talla, 1.540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

40. Julián García Gálvez.—Util condicionalmente.

42. Rafael González Cuenca.—Util condicionalmente.

44. José García Domingo.—Reclámese filiación del Sr. Coronel Jefe del batallón Cazadores de Puerto Rico.

52. Francisco Iniesta Cabero.—Soldado sorteable por haber dado la talla de 1.550 milímetros.

55. Demetrio Lecina Sánchez.—Talla, 1.450 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

58. Martín López Corrales.—Util condicionalmente.

64. Pedro Merino Arnaiz.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

66. Anastasio Martín Martín.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

70. José Madrid Sánchez Valladares.—Talla, 1.415 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

81. Aniceto Palomino López.—

Reconocido útil, pendiente de expediente.

87. Angel Perales Martínez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Matías, que sirve en el segundo batallón de la Unión.

90. José María Redondo Ranero, conocido por Emilio.—Talla, 1.535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

102. Antonio Villalobos Sesmeros.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

105. Angel Vega Sánchez.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

106. Román Yepes Verdesoto.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Román, que sirve en la quinta batería de Artillería de Montaña y Manuel en Artillería de plaza, Pamplona.

Arganda

2. Nicanor López Montellano.—Inútil: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

6. Miguel Blas Maroto de la Torre.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

11. Tomás Ruiz Sancho.—Util condicionalmente.

16. Francisco Rodríguez Guzmán.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Gumersindo, que sirve en el regimiento Infantería de Castilla, Cuba.

19. Cesáreo Soto Rodríguez.—Talla, 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

22. Francisco Fernández Cuéllar.—Talla, 1.400 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

26. Abdón Paulino del Toro Martínez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

31. Severiano Feliciano Esteban Moya.—Talla, 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

34. José María Orejón Ruiz.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

36. Pablo Sanz Salvanés.—Reclámese certificación de existencia en filas que sirve en Cuba.

39. Miguel Salvanés Olivares.—

Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional

44. José Sánchez Rincón.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

Brea

1. Julián Galisteo Rivero.—Soldado sorteable por haber dado la talla de 1.545 milímetros.

2. Pedro Martínez Solichero.—Util condicionalmente.

3. Andrés Mota González.—Talla, 1.460 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

4. Maximino Sánchez Trillo Galisteo.—Util condicionalmente.

Belmonte de Tajo

2. Ricardo Romualdo Polo Garrido.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

7. Pedro Pablo Domingo Avila.—Soldado sorteable por haber dado la talla de 1.550 mm.

8. Félix González Berrocal.—Util condicionalmente.

13. Gregorio Calixto Estecha Roldán.—Util condicionalmente.

14. Jesús María Brisano Expósito.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Carabaña

1. Daniel Altares Sánchez.—Talla, 1.405 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

4. León Lecira Algara.—Talla, 1.440 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

5. Florencio Madrid Sánchez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

7. Máximo de Jorge Calero.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Eugenio, que sirve en el regimiento Infantería de Extremadura, Cuba.

8. Mónico Jiménez Morante.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Juan, que sirve en el regimiento de Dragones de Montesa.

11. Cándido Jiménez Sacoda.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

12. Segundo de los Cobos López.—Talla, 1.495 mm.: excluido to-

talmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

13. Alejo Ceballos Sánchez.—Falló.

16. Angel Moraleda García.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

20. Regino San Andrés Estanguí.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

21. Gregorio Fuentes Peña.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Colmenar de Oreja

2. Pablo Cruz Expósito.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

3. Federico Julián Pérez Ortega.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

4. Eladio Cuesta Mingo.—Soldado sorteable por haber resultado el padre útil para el trabajo.

5. Pascasio Gostanza Robleño.—Talla 1.400 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

6. Florencio Blanco Hernández.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

7. Baldomero Martín Robleño.—Talla, 1.550 mm.: inútil. Recluta en depósito ó condicional.

8. Ramón Carpio Campanero.—Reconocido el padre impedido para el trabajo, pendiente de expediente y rectificación del nombre del mozo.

12. José García García.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

14. Ambrosio Guinea Higuera.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

15. Emilio García Afuera.—Util condicionalmente.

16. Emilio Gil Pablos.—Util condicionalmente.

21. Venancio Carrero Martínez.—Util condicionalmente.

22. Mariano Mingo Andrés.—Util condicionalmente.

26. Cirilo Mingo Jiménez.—Reconocido el padre impedido para el trabajo, pendiente de expediente.

27. Juan Ruiz Soto.—Talla, 1.440 milímetros: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

28. Camilo Carpintero Párraga.—Talla, 1.435 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

30. Francisco Santos Benito.—Util condicionalmente: pendiente de expediente.

33. Tomás Sanguino Cerezo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

37. Eugenio Sánchez González.—Soldado sorteable por haber dado la talla de 1.545 milímetros.

40. Félix Rodríguez Hita.—Util condicionalmente.

42. Juan Caballero Hita.—Util condicionalmente.

47. Juan Martínez García.—Reconocido el padre, pendiente de observación en el Hospital provincial.

Chinchón

5. Anselmo Huerta Horcajada.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

8. Cesáreo Roldán López.—Talla, 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la ley.

13. Tomás Caraballo Manquillo.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

14. Hermeuégildo Martínez Gar-

cía.—Talla, 1.470 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

15. Vicente Gallego Alvarez.—Talla, 1.450 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

16. Cesáreo Vega Bravo.—Exceptuado recluta en depósito ó condicional.

25. Casimiro Roldán Valderas.—Talla, 1.400 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

27. Felipe Roperó Martínez.—Talla 1.500 mm.: recluta en depósito ó condicional.

28. Juan Hortelano Caballero.—Talla, 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

30. Regino Arribas Castaño.—Util condicionalmente.

38. Terencio Tomás Rodríguez Castillo.—Soldado sorteable, por haber resultado útil.

40. Gregorio Reino Alarcón.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

41. Esteban Rodríguez Hernández.—Talla, 1.460 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la ley.

42. Inocente Panadero Moraleda.—Talla 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

43. Práxedes Cruz Caballero (conocido por Escolástico).—Por virtud del Real decreto de 10 de Marzo último se le releva de la penalidad del artículo 30 de la Ley: pendiente de expediente.

Estremera

1. Juan Gómez Jiménez.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

6. Gregorio Sanz Fernández.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

7. Dimas Hilario García Sánchez.—Talla, 1.450 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la ley.

12. Pablo del Hoyo Pérez.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Toribio, que sirve en el regimiento Infantería de Zaragoza, Cuba.

14. Eusebio Torres Corcobado.—Soldado sorteable por haber resultado el padre útil para el trabajo.

15. Lucio García del Hoyo.—Talla 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Fuentiduena de Tajo

1. Blas Sastre Belinchón.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

2. Doroteo Felipe Torres Fuente.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

3. Eusebio Castillo Priego.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

5. Amadeo González del Olmo.—Inútil excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 63 de la Ley.

7. Jesús Terciado San Pedro.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

9. Agustín Sánchez Carralero.—Reclámese certificación de existencia de su hermano Ildefonso que sirve en el regimiento de Artillería, Escuela de tiro.

12. Calixto Faustino Muñoz Navarro.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

13. Dionisio Florentino Angel Sánchez García.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

15. Emilio Zacarías Alvarez de Pablo.—Oficiase al Sr. Coronel Jefe del regimiento infantería de Wad-Ras, á fin de que sea presentado el día 24.

16. Tomás Miguel Muñoz Garillote.—Talla, 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

Morata

4. Nicolás Blas Fominaya Parada.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

6. Ruperto Cañas Bravo.—Pendiente por enfermo.

10. José Martinote Pedraza.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

11. Felipe Martín Martínez Roldán.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

17. Evaristo García de la Torre.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Tomás, que sirve en el regimiento infantería de Castilla, Cuba.

21. Enrique Roca Oliva.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

22. Cecilio Gómez Gil.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

26. Pedro de la Piedra.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Perales de Tajuña

2. Eladio Nicolás Ramírez.—Soldado sorteable, por haber resultado útil.

4. Juan Sánchez Brea.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

5. Segundo García García.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

6. Valeriano Bucero Brea.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

8. Indalecio García Sanchez.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

9. Demetrio Bucero Gómez.—Util condicionalmente.

11. Pedro Salcedo Sánchez.—Soldado sorteable por haber resultado útil.

Tielmes

2. Cesáreo Valhermoso de la Vara.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

3. Jorge García Martínez.—Inútil: excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 63 de la Ley.

5. Jacinto Martínez García.—Talla, 1.515 mm.: recluta en depósito ó condicional.

15. Agustín López Granero.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Valdaracete

2. Emilio Federico García y García Borrero.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

5. Tomás Iglesias Campeño.—Talla, 1.430 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 63 de la Ley.

6. Agustín Cuesta Pérez.—Talla, 1.450 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 2.º del art. 63 de la Ley.

13. Francisco Mondéjar Lal.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Valdelaguna

4. Juan Pablo Campanero González.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

7. Martín Jerónimo Delgado Zafra.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Marcelino, que sirve en el regimiento infantería de Castilla, Badajoz.

Villamanrique de Tajo

2. Guillermo Moreno Pérez.—Talla, 1.500 mm.: recluta en depósito ó condicional.

3. Alejandro González Olivar.—Util condicionalmente.

6. Mariano Torrijos García.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Frigidiano, que sirve en el regimiento Infantería de Asturias.

Villarejo del Salvanés

1. Telesforo Domingo Martínez.—Talla, 1.485 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

3. Pedro Blas Fernández.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

4. Leandro Velilla Díaz.—Talla, 1.530 mm.: recluta en depósito ó condicional.

7. Gregorio Ahijón Martínez.—Talla, 1.495 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

8. Gregorio Sancha Prudencio.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

9. Angel Diaz García.—Talla, 1.540 mm.: recluta en depósito ó condicional.

10. Victoriano Martínez Panadero.—Talla, 1.450 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del artículo 63 de la Ley.

12. Juan Saz Ragel.—Talla, 1.490 milímetros: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

13. Felipe González García.—Talla, 1.525 mm.: recluta en depósito ó condicional.

14. Simón Alonso Pareja Cadenas.—Util condicionalmente.

16. Vicente Morato Tolova.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

17. Víctor Garnacho González.—Talla, 1.460 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

18. Severo Domingo Diaz.—Talla, 1.535 mm.: recluta en depósito ó condicional.

19. Urbano García Martínez.—Talla, 1.520 mm.: recluta en depósito ó condicional.

20. Ambrosio Diaz Garnacho.—Talla, 1.300 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

22. Mariano Díaz García.—Soldado sorteable por haber dado la talla de 1.550 milímetros.

23. Tomás Prudencio García.—Talla, 1.450 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

24. Tomás Teresiano del Pino Alcaide.—Talla, 1.490 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.

Villacabezas

1. Eusebio Serrano Nebreda.—Reclámese certificación de existencia en filas de su hermano Juan, que sirve en el batallón de Ferrocarriles.

4. Pablo Ruiz de Blas.—Talla, 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
 5. Víctor Ruiz Sánchez.—Talla, 1.480 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
 6. Hermenegildo Alonso Ruiz.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.
 8. Alejandro Ruiz Herraiz.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
 9. Miguel Pacheco Carbayo.—Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.

Podrezuola
 2. Alejandro José María Baonza.—Inútil. Talla, 1.510 mm.: recluta en depósito ó condicional.
 3. Pablo González González.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.
 5. Emilio Chichón Chichón.—Talla, 1.350 mm.: excluido totalmente con arreglo al caso 3.º del art. 63 de la Ley.
 6. Vicente Sanz Núñez.—Soldado sorteable por haber resultado el padre útil para el trabajo.
 7. Miguel de la Mano Chichón.—Soldado sorteable por haber dado la talla de 1.550 milímetros.

9. Seraffín Sanz González.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.
 79. Lorenzo Soguero Gómez.—Util condicionalmente.
 Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 108 de la ley vigente de Reclutamiento, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.
 Se levantó la sesión.—El Vicepresidente accidental, Manuel Monasterio.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos

Villanueva de Perales
 Hallándose formada la matrícula de subsidio industrial de esta villa, para el ejercicio de 1896 á 97, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.
 Y se hace público por el presente edicto que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes comprendidos en ella, puedan reclamar de agravio si le hubiere.
 Villanueva de Perales 21 de Abril de 1896.—El Alcalde, Pablo González.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PUBLICA DE MADRID

CONCURSO DE 16 DE MARZO DE 1896

Clasificación de aspirantes y propuesta para la provisión por concurso de la Escuela de niños de Torrelaguna, con el sueldo de 825 pesetas

Número	NOMBRES	TÍTULOS	SUELDOS EN PESETAS			SERVICIOS en propiedad computables para el concurso			ESCUELAS QUE SOLICITAN Y OBSERVACIONES
			Efectivo que disfruta	Mayor que ha disfrutado	Legal que se reconoce para el concurso	Años	Meses	Días	
1	D. Remigio Martín Cantalejo....	Superior.....	825	825	825	13	11	18	San Clemente, Lisante, Iniesta, Torrelaguna.—Comprendido en el caso 1.º del art. 4.º del Reglamento.—Titular de Valsain, (Segovia).
2	Francisco Nerberto Ponce....	Elemental....	625	625	625	12	11	27	Torrelaguna, Guisando.—Rehabilitado como opositor postergado.—Titular de Fuente la Encina, (Guadalajara).
3	José Nano Rodríguez.....	Superior.....	1.100	1.100	1.100	13	9	9	Don Benito, Cabeza de Buey, Pozo Alcón y Torrelaguna.—Titular de Posadas, (Córdoba).
4	José María Coto y Cerezo.....	Idem.....	1.100	1.100	1.100	11	1	»	Carmona, Alosno, Don Benito, Vélez, Rubio y auxiliares de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Jerez, El Carpio, La Rambla, Espejo, La Palma, La Roda, Tarazona, La Gineta, Castuera, Cabeza de Buey, Tembleque, Urda, Valdeverdeja, Vélez, Blanca, Sanjar, Cantoria, Santa María de Nieva, Lebrija, Hellín, Torrelaguna, Torviscón, Villanueva de Alcardete.—Titular de Puebla de Don Fadrique, (Granada).
5	Babil Pérez Asensio.....	Idem.....	825	825	825	15	11	26	Molera, Yarque, Leceñena, Torrelaguna.—Titular de Ariza, (Zaragoza).
6	Ceferino Pérez Labrador.....	Normal.....	825	825	825	17	5	28	Torrelaguna, Villabragina.—Titular de Granatula, (Ciudad Real).
7	Francisco Esteban Esteban.....	Idem.....	825	825	825	8	3	28	Torrelaguna.—Titular de Gordejuela, (Vizcaya).—Hace constar en la instancia que solicita Escuelas en otras provincias sin determinarlas.
8	Angel Checas Cifuentes.....	Idem.....	825	825	825	6	4	28	Hellín, Tembleque, La Gineta, La Roda, Urda, Tarazona, San Clemente, Lisante, Iniesta, Valdeverdeja, Torrelaguna, Motilla del Palancar.—Titular de Sedaña, (Cuenca).
9	Juan Barbero Fons.....	Idem.....	825	825	825	3	1	19	Vendrell, Riudoms, Tembleque, Urda, Torrelaguna.—Titular de Molins de Rey, (Barcelona).
10	Nicanor Clemente Callejo.....	Idem.....	825	825	825	2	1	»	Tembleque, Urda, Valdeverdeja, San Clemente, Iniesta, Lisante, Torrelaguna, Villanueva de Alcardete.—Titular de Navas del Rey, (Madrid).
11	Pablo Alonso Jiménez.....	Superior.....	825	825	825	24	2	6	Tembleque, Valdeverdeja, Urda, San Clemente, Iniesta, Lisante, Torrelaguna.—Titular de Sepúlveda, (Segovia).
12	Francisco Fernandez.....	Idem.....	825	825	825	17	9	20	Astorga, (1.ª y 2.ª), Tembleque, Urda, Valdeverdeja, Canillas de Aceituno, Benacargosa, Torrox, Yunquera ó Yunglosa y Torrelaguna.—Titular de Santa Eulalia de Oscos, (Oviedo).
13	Higinio Saez de Regadera.....	Idem.....	825	825	825	13	11	26	Torrelaguna.—Titular de Ea, (Vizcaya).
14	Fabián Gómez Castañeda.....	Idem.....	825	825	825	9	4	27	Torrelaguna.—Titular de Río Valdeigüña, (Santander).
15	Saturnino Villaverde.....	Idem.....	825	825	825	3	8	7	Iniesta, Jan Clemente, Lisante, Gandra, (auxiliaria), Montroig, Riudoms, Tivisa, Vendrell, Torrelaguna, Asta Campos Mayor, Motilla del Palancar, Pozo Rubio, Cervera, Villanueva de la Jara.—Titular de Navamorcuende, (Toledo).
16	Moises Cacharro y Pérez.....	Idem.....	825	825	825	6	10	24	Torrelaguna.—Titular de Pesquera, (Valladolid).
17	Clemente Emilio Montero.....	Idem.....	775	775	775	6	9	»	Villabragina, Torrelaguna, Tamames.—Titular de Villalar, (Valladolid).
18	Pedro Sánchez Sánchez.....	Idem.....	825	825	825	5	10	2	Torrelaguna, Auxiliar de Puente Genil.—Dice en su instancia que solicita Escuelas en la provincia de Cuenca y en la de Toledo, sin determinarlas, dando preferencia á la de Torrelaguna.
19	José del Río Marcos.....	Idem.....	825	825	825	4	11	12	Vi labragina, Torrelaguna y Guisando. Auxiliar de La Línea, (Cádiz).
20	Arturo Igualada Pastor.....	Idem.....	825	825	825	4	8	17	Saquista, auxiliaria de Jativa, Chelva, Torrelaguna, Tabernes, Blanques, Rocafort.—Titular de Granja de Roca-Mora, (Alicante).
21	José Jimeno López.....	Idem.....	825	825	825	3	8	27	Torrelaguna, Mobera, Lecifana, Rueda de Talón, Vélez-Blanco, Cantodia, Santa María de Nieva, Sanjar.—Titular de Cobaleda, (Soria).
22	Silverio Terradas Gallego.....	Idem.....	825	825	825	3	3	7	Dueñas, Tordesillas, Torrelaguna.—Titular de Pampliega, (Burgos).
23	Antonio González López.....	Idem.....	825	825	825	3	1	11	Torrelaguna.—Titular de Cogolludo, (Guadalajara).
24	Joaquín Félix Salinas.....	Elemental....	825	825	825	20	10	»	San Clemente, Lisante, Cervera, Villanueva de la Jara, Pozo Rubio, Motilla del Palancar, Urda, Tembleque, Valdeverdeja, Villanueva de Alcardete.—Titular de Camuñas, (Toledo).
25	Francisco Romero Villanueva.....	Idem.....	825	825	825	20	4	15	Torrelaguna, San Clemente, Lisante, Iniesta, Motilla del Palancar, Villanueva de la Jara.—Titular de Coy, (Murcia).
26	Antonio Carmona Raigón.....	Idem.....	825	825	825	13	5	9	Torrelaguna y Villanueva de Alcardete.—Titular de Malcocinado, (Badajoz).
27	Julían Herranz Delgado.....	Idem.....	825	825	825	9	10	28	Tembleque, Urda, Valdeverdeja, Torrelaguna.—Auxiliar de Tarifa, (Cádiz).
28	Victorio Cuenca de las Heras.....	Idem.....	825	825	825	9	4	7	Torrelaguna.—Titular de Belinchón, (Cuenca).
29	José María Antequera.....	Idem.....	825	825	825	8	9	4	Tembleque, Urda, Valdeverdeja, Carpio, Espejo, Rambla, Torrelaguna, Villanueva de Alcardete.—Auxiliar de Manzanarés, (Ciudad Real).
30	Jacinto Lino González.....	Idem.....	825	825	855	4	6	22	Torrelaguna, Lisante, Iniesta, San Clemente.—Titular de Alberca, (Cuenca).
31	Felipe Cruz Crespo.....	Idem.....	625	625	625	28	8	15	Mobera, Torrelaguna, Liciñena, Biel Tarque, Luria, San Pedro de Rivas, Balsaseney, Letmanat, La Hacema, Puebla de Valverde, Puertomisigalono, Tamames, Villanueva de Alcardete, Girando, Villabragina, Pozo Rubio, Villanueva de la Jara, Motilla del Palancar, Cervera, Soto, Blancafort, Calafén, Mugia, Santa Eulalia, Torviscón, Albrucena, Tels, Mieras, Peñarrubia y Comares.—Titular de Bentrosa, (Logroño).—Autorizado por la Dirección general para solicitar por concurso Escuelas de 825 pesetas.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en el mes de Mayo próximo, que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

LIBRO	FOLIO	COMPRADORES	VECINDAD	CLASE de la finca	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE	
							Ptas.	Cénts.
27	84	E. Juan Millán.....	Colmenar Viejo.....	Rústica.....	Cercedilla.....	Clero.....	37	50
83	145	Emilio Cebrián.....	Arganda.....	"	Arganda.....	"	185	
"	146	Gregorio Ríaza.....	"	"	"	"	85	
"	147	El mismo.....	"	"	"	"	89	
"	148	D. Emilio Cebrián.....	"	"	"	"	165	
"	149	Gregorio Ríaza.....	"	"	"	"	70	
"	150	Antonio Muñoz.....	"	"	"	"	40	
"	151	El mismo.....	"	"	"	"	35	20
34	40	D. Silvestre Gutiérrez.....	Somosierra.....	"	Somosierra.....	"	51	20
"	41	Juan Huerta.....	Torrelaguna.....	"	Aoslos.....	"	434	
"	42	Adrián Rodrigo.....	Chapinería.....	"	Chapinería.....	"	50	20
"	44	José Antonio Sellés.....	Cerceda.....	"	Boalo.....	"	26	
"	45	El mismo.....	"	"	"	"	26	
"	81	D. Florentino Bandat.....	Colmenar.....	Urbana.....	"	"	745	
"	82	Antonio Morando.....	"	Rústica.....	"	"	155	29
"	88	Gregorio Nogales.....	"	"	"	"	77	
"	90	Lorenzo Fernández.....	Madrid.....	"	"	"	460	60
"	91	El mismo.....	"	"	"	"	635	
"	92	El mismo.....	"	"	Colmenar.....	"	1.600	20
"	93	El mismo.....	"	"	"	"	222	40
"	94	El mismo.....	"	"	"	"	145	
"	95	El mismo.....	"	"	"	"	1.442	60
"	96	El mismo.....	"	"	"	"	238	
"	98	D. Agapito Arroyo.....	Colmenar.....	"	"	"	741	
"	99	Pedro Bermejo.....	"	"	"	"	322	
"	101	Baltasar de la Morena.....	"	"	"	"	245	20
"	102	Juan Colmenarejo.....	"	"	"	"	324	
"	103	Baltasar de la Morena.....	"	"	"	"	260	20
"	105	Julián Vicente Paredes.....	"	"	"	"	140	20
"	110	Ezequiel Hernández.....	"	"	"	"	442	
"	112	Venancio Cancela.....	"	"	"	"	150	20
7.º	335	Pedro Núñez.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Estado.....	16.651	
32	125	José García Escudero.....	El Prado.....	Rústica.....	El Prado.....	Propios.....	1.002	
"	126	El mismo.....	"	"	"	"	1.498	
"	293	D. Antonio Hernando.....	Collado Mediano.....	"	Collado Mediano.....	"	500	
"	294	El mismo.....	"	"	"	"	554	10
33	35	D. José Antonio Sellés.....	Cerceda.....	"	Cerceda.....	"	524	50
"	37	Francisco Prieto.....	Gandullas.....	"	Gandullas.....	"	558	70
"	111	Pelegrín Moréll.....	Madrid.....	"	Talamanca.....	"	60	50
"	267	Miguel Celis Valencia.....	"	"	Collado Villalba.....	"	400	
"	268	Braulio Salinas Moreno.....	Collado Villalba.....	"	"	"	223	
"	269	El mismo.....	"	"	"	"	343	
34	140	D. Esteban García y García.....	Villarejo.....	"	Villarejo.....	"	88	40
"	142	Bosé Mayor Vijil.....	"	"	"	"	199	80
"	143	El mismo.....	"	"	"	"	192	80

Madrid 15 de Abril de 1896.—El Interventor de Hacienda, F. Gallego.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se anuncia la muerte intestada de D. Pedro Rindavets y Monjó, natural de Mahón, hijo de D. Pedro y de Doña Juana, de cincuenta y seis años, casado con Doña Carmen Javaloyes, Capitan de fragata ocurrida á bordo del vapor *P. de Sarrástegui*, á las nueve de la mañana del 6 de Junio de 1895, navegando de Colombo á Adén; y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, á reclamarlo dentro del término de treinta días; haciéndose presente que el que hoy la solicita es su hermano de doble vínculo D. José Rindavets y Monjó.

Madrid 23 Abril de 1896.—V.º B.º= El Sr. Juez, Vázquez.—El Escribano, Antolín Valdés. 43

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital en 15 del actual, en los autos de secuestro instados

por el Banco Hipotecario de España contra D. Gonzalo Palavicino é Ibarrola, Marqués de Mirasol, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes

Fincas

1.ª Una heredad, llamada de San Antonio, á un kilómetro al Norte de la ciudad de Valencia, en su término municipal, distrito de la calle Murviedro, detras del convento de San Antonio, comprensiva de una de alquería de planta baja, con varias habitaciones y dependencias, y piso alto, dedicado á la cria de gusanos de seda, la cual ocupa una superficie de 3.900 pies en la parte edificada y de 5.080 entre el corral y un pequeño huerto, y además seis trozos ó suertes de tierra de huerta, con riego de la acequia de Rascaña, por el brazo de Guala; ocupa toda la heredad un superficie de 47 hanegadas, 160 brazas, ó sean seis fanegas, dos celemines: linda al Norte huerto del Hospital de Valencia, hoy D. José Torres; al Este D. Dionisio Belenguer, Don Pascual Mompoy y Baronesa de San Vicente; Sur clero de San Bartolomé y Doña

Matilde Ludeña, y Oeste, tierra de D. Enrique Boaques, Doña Josefa Ariño y huerta de San Antonio; en precio de..... 28.000

2.ª Un trozo de la heredad del Orriols, contigua á la de San Antonio, término municipal dels Orriols, que comprende dos alquerías juntas de planta baja y piso alto, una de 2.100 pies, y la otra de 1.710, una barraca ó choza habitable inmediata á dicha alquería, y tres suertes de tierra huerta, de riego de la acequia de Rascaña; toda la finca ocupa una superficie de 22 hanegadas y 24 brazas, ó sean dos fanegas 10 celemines, y linda al Norte Vicente Lassala y era del molino dels Orriols; Este Don Mariano Amigo y herencia de Ros de Ursins; Sur dicha herencia y heredad de San Antonio, de D. Gonzalo Palavicino, y Oeste senda dels Orriols, en..... 12.000

3.ª Otro trozo de la heredad dels Orriols, situada en término municipal dels Orriols, entre la senda del Aire, y el camino de Alboraya, de tierra de huerta de riego, con

la acequia de Rascaña; ocupa una superficie de 83 hanegadas, 143 brazas ó sean 10 fanegas ocho celemines, y linda Este camino de Alboraya y tierra del molino de Navarro; Sur Francisco Bartual y herencia de Bodalonga; Oeste senda del Aire, hoy camino rural de carro, y Norte conde de Cervellón, formando de la finca siete suertes, en. 36.000

4.ª Una casa grande con corrales y altos, situada en el poblado del lugar de Benetúser, calle del Molino, que antes se denominaba calle Mayor, señalada con los números 11 y 13 modernos, sin manzana, que comprende, con la del número 9, que está á tu lado, una sola finca, una superficie de 824 metros en la parte edificada, y 583 metros en la parte ocupada por los corrales, y linda por su lado derecho con otra casa de la misma herencia de D. Vicente Palavicino; Sur, ó espalda, con huerto de la citada herencia; Oeste, á su lado izquierdo con otro campo de la propia herencia, y por Norte, ó su frente, con casa del Marqués de Sesdaño-

Pesetas.

la, calle del Molino, en medio. Y una casa baja, que en la actualidad forman ambas una sola finca, situada en el mencionado lugar de Benetúser, calle del Molino, núm. 9, cuya superficie se halla embobida en los 1.407 metros manifestados al describir la anterior: linda por el Este, ó su lado derecho, con casa de D. Fernando López; Sur, ó su espalda, con huerto propio de la herencia del Sr. Marqués de Mirasol; Oeste, ó su lado izquierdo, con casa de la misma herencia, y por el Norte, ó su frente, con casa de Pascual Martínez, calle en medio; en..... 3.000

5.^a Treinta y seis hanegadas de tierra, huerta laborable, y una hanegada y seis brazas, que comprende entre una hanegada y un dique de arena, allado de la Comuna de Fabara, que sirve para preservar al campo de inundaciones, y está ahora plantada de cañas, cuya finca se halla situada en el término y junto á las casas de Benetúser, partido de Orta; linda por el Este con otro campo propio de la herencia de D. Vicente Palavicino; Sur con alquerías y tierras de D. Rosario Rubio, regadera en medio; Oeste con el camino de Picasant, acequia madre ó camino de Fabara en medio; y Norte con casas de la propia herencia de Mirasol; tiene en su perímetro una bolsa de curar cáñamo, y riega de la acequia de Fabara en esta forma: 20 hanegadas á la parte Oeste de la pieza, de las 36, por el riego titulado de Midia, y las restantes 16 al Este de la pieza, por el riego titulado de las Filas; además de este derecho, tiene abiertas en su superficie una noria para aumento de riego; en..... 12.000

6.^a Siete hanegadas, 186 brazas, en término de Benetúser, partido de Orta, junto á las casas del pueblo: lindan por el Este con tierra de Bautista Muñoz, azagador de Orta en medio; Sur tierras de Don Rosario Rubio, riego del Midia, en medio; Oeste con tierras de la herencia de D. Vicente Palavicino, y al Norte con las casas de Agustín Pons Molinero, riegan de la acequia de Fabara por el brazo del Midia, y en caso de necesidad, de la noria que hay en un campo de la herencia de dicho señor; en..... 3.000

7.^a Tres hanegadas, 118 brazas de tierra huerta, situada en término de Benetúser, partido de Orbe, que lindan por Este con tierras del señor Marqués de Dos Aguas; Sur con las de la Universi-

Pesetas

dad literaria de Valencia, riego de la Mola, en medio y por Norte con las de Don Rosario Rubio; riegan con la acequia de Fabara por el brazo del Midia, y en caso de necesidad de la noria que está en un campo, propio de la herencia de D. Vicente Palavicino y Vallés; en..... 2.000

8.^a Once hanegadas, 111 brazas de tierra de huerta, situada en el término de Benetúser, partido de Orbe, dividido en dos trozos por el camino real de Valencia á Madrid por Albacete; uno de siete hanegadas, 18 brazas, y está al Oeste de la carretera, y el otro de tres hanegadas, 193 brazas, al Este del camino real, existiendo en el trozo de siete hanegadas, una noria: linda todo por el Este con tierras de Pascual Nacher; por el Sur con el azagador real de Orbe; Oeste con tierras del Marqués de Dos Aguas y las de Francisco Vicenta Bausali, y Norte con las del Convento de Religiosas de San Cristobal, riego en medio. Esta finca riega en la acequia de Fabara por el trozo de la Mola y en cuanto se necesita de la noria; en..... 4.000

9.^a Doce hanegadas, dos brazas de tierra huerta, situadas en el término de Benetúser, partido de la Mola: que linda por Este con la vía del ferrocarril de Valencia á Játiva y á Almansa; Sur tierras de D. José Pons, las de Tomás Martín y las de José Macholi, riego de la Mola en medio; Oeste tierras del Convento de Religiosas de San Cristobal de Valencia, y Norte con las del Marqués de Dos Aguas, riegan de la acequia de Fabara por el brazo de la Mola; en..... 4.000

10. Diez hanegadas y 62 brazas de tierra huerta, situadas en término de Benetúser, partido de la Cadira: lindan Este con tierras de D. Luis Tío; Sur casa de Eulalio Pons al Sudoeste, y tierras de D. Luis Tío al Sudeste; por el Oeste calle de las Barracas del pueblo de Benetúser, y por el Norte con tierras de D. Luis Tío y José Fortuny; riegan de la acequia de Fabara por el brazo de la Cadira; en..... 3.000

11. Diez hanegadas, 161 brazas de tierra huerta, situadas en el término de Benetúser, partido de la Cadira: que lindan por el Este con tierras del clero de San Nicolás de Valencia; Sur con las de José Fortuny y las de D. Luis Tío, campo conocido por el March de Den; Oeste tierras de la herencia de D. Vicente Pa-

Pesetas

lavicino, camino en medio, y Norte campo de dicha herencia; riegan de la acequia de Fabara, por el brazo de la Cadira: este campo estaba antes dividido en dos brazos contiguos, uno de nueve hanegadas y otro de dos; en..... 3.000

12. Trece hanegadas y 69 brazas tierra huerta, sitas en término de Benetúser, partido de la Cadira, que lindan por el Este con la senda ó salida antigua del pueblo de Valencia, hoy camino ó carretera particular de la herencia de D. Vicente Palavicino, abierta en tierra de la misma para entrar las cosechas y cultivar los campos de dicha herencia; Sur brazo de la acequia de Fabara; Oeste campo de la citada herencia, y Norte brazo de Alfafar, procedente de la acequia de Fabara; en... 5.000

13. Doce hanegadas y 32 brazas de tierra huerta, situada en el término de Benetúser, partido de la Cadira, que linda por el Este campo de la herencia de D. Vicente Palavicino; Sur tierra del Marqués de Marferit y de Jaime Sánchez; Oeste con la comuna de la acequia de Fabara, y Norte con el brazo de Alfafar; riegan de la acequia de Fabara por el brazo de la Cadira en parte, y el resto de la acequia de Benacher y Faitanar por el brazo del Tete, contando además con una noria para éste y los campos inmediatos; en..... 5.000

TOTAL..... 120.000

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y uno de los de Valencia, el día 18 de Mayo próximo, y hora de las dos de su tarde, por la cantidad de 120.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda que para tomar parte en ella deberá consignarse el 10 por 100 de dicha cantidad.

Tercera que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la propiedad, los cuales estarán de manifiesto en la Escribanía originaria, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin derecho á exigir ningunos otros.

Y cuarta que el precio del remate deberá entregarse en el plazo de ocho días, al en que se apruebe la subasta, y que no se rebajarán cargas perpetuas si las hubiere.

Madrid 18 de Abril de 1896.— V.º B.º=El Juez de primera instancia, R. Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero. 36

INCLUSA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en providencia de 25 del actual dictada en los autos ejecutivos que si-

gue D. Ramón Viñader Nuvau, contra los herederos de Doña María de los Angeles Ramos y Queipo de Llano, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

Una casa sita en esta Corte y su calle de San Marcos, señalada con el núm. 7 moderno, 25 antiguo, de la manzana 310; la cual comprende una superficie plana de 118 metros 82 decímetros cuadrados, equivalentes á 1.534 pies y medio, también cuadrados.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 26 de Mayo próximo, á la una y media de su tarde, en la sala audiente dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 1, calle del General Castaños, en esta capital; y se advierte que los títulos de propiedad del inmueble, están de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo dado al inmueble por el perito que lo ha practicado; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración dada al inmueble, ascendente á 60.000 pesetas, sin cuyo requisito, no serán admitidos; pudiendo hacerse el remate á calidad de ceder, y por último que los autos quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan examinarlos también los que quieran tomar parte en la licitación.

Madrid 27 Abril de 1896.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera.—El actuario, por habilitación, Demetrio Bustamante. 42

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente á virtud de providencia dictada el 14 del actual en el concurso voluntario de acreedores en que fué declarada la Testamentaria de D. Rafael Villa y Bravo, se cita á todos los de dicha Testamentaria, cuyos créditos hayan sido reconocidos, á junta general para su graduación que se celebrará el día 27 de Mayo próximo, á la hora de la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado, en la forma que previenen los artículos 1.267 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, y se previene que al acreedor que no concurra le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Madrid á 18 de Abril de 1896.—J. Carlos y Alix—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en 16 del actual en el sumario que se instruye por robo, á Doña María Luisa Martínez y otra, se cita á una tal Luciana que entró al servicio de dicha señora, calle de San Bernardo número 19, principal derecha, el mes de Febrero último, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio

de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que preste declaración como testigo; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 18 de Abril de 1896.—V.º B.º = Ponce de León.—El Escribano, Esteban Unzueta.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Juana Palomo de la Llave, por hurto, se cita á Pablo del Río marido de la perjudicada Andrea Noriega González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en su sala de audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de ofrecerle dicho sumario por si quiere mostrarse parte en el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 Abril de 1896.—V.º B.º = Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

ALCALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia de este Juzgado, se cita y llama á Rufino Crespo de la Aldea, natural de Fuencarral, provincia de Madrid de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero; y á Juan Rupeli Rebollo, natural de Anquita, provincia de Guadalajara, de cuarenta y seis años de edad, casado, jornalero y ambos vecinos, que dijeron ser de Madrid y habitar en la calle de Ferraz, ignorando el número y en el paseo de las Delicias, núm. 7, bohardilla respectivamente, los cuales estuvieron trabajando en la Carretera de Aragón en el mes de Enero del año actual, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración; apercibiéndoles que de no comparecer dentro de dicho término les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 20 de Abril de 1896.—Domingo Divar.—El actuario, P. H., Tirso Marín y Campanero.

D. Domingo Divar, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 22 de Mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de tasación de la finca, sita en la villa de Mejorada del Campo, que

fué embargada á Eusebio Remigio Villalba, Daniel Andres, Victoriana y Francisco Fuertes Martínez y en representación de estos dos últimos, á sus padres Diego Fuertes Suárez, vecinos de Mejorada del Campo, en las diligencias sobre prevención del abintestato de Doña Dámasa Carrasco Adan, vecina que fué de dicha Villa y hoy seguidos para ejecutar la acordado en la transacción hecha por las partes interesadas en referido abintestato, á instancia de Doña Cipriana de la Vela y Benito y cuya finca con la catidad en que ha sido tasada, es la siguiente.

	Pesetas.
Una tierra hoy viña, en el sitio denominado Rompe Rejas: con diez y seis mil setecientas setenta y ocho cepas, ciento dos olivos y trece higueras, de caber cincuenta y una fanegas y seis celimines, sita en término de referido Mejorada, que linda á Saliente con propiedad de Toribio Ruiz, de herederos de Pedro Martínez y Fermin Gómez; Poniente con D. Antonio Juan, herederos de Cecilio Juste, Fermin Gómez y herederos de Pedro Martínez; Mediodía con Florencio Santos Cruz y al Norte con Mariano Carrasco y herederos de Pedro Martínez; tasada en ocho mil pesetas.....	8.000
TOTAL.....	8.000

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en su adquisición haciéndose constar que los títulos de propiedad de referida finca se hallan puestos de manifiesto en la Escribanía de que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta con los que deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que los que hayan de tomar parte en la subasta, han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no se admitirán proposiciones así como tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Alcalá de Henares á 21 de Abril de 1896.—Domingo Divar.—El actuario, L. Regino Villalvilla.

42.—P.

Por la presente se cita y llama á José Méndez Lombardía, cartero que ha sido de la Central de Correos de Madrid y que durante los meses de Marzo y Abril del pasado año verificó el servicio del reparto de la correspondencia á domicilio en la calle de León, núm. 33, y á Vicente Roca y Peris, que residió en Bilbao y de allí se trasladó á San Sebastián, y cuyo domicilio y paradero actual se ignora, para que dentro del término de cinco días á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por estafa de veinte y ocho sacas de Lana á

D. Jacinto Buisan; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcalá de Henares 21 de Abril de 1896.—V.º B.º =Olivar.—Licenciado Pedro Taracena.

CHINCHÓN

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia de esta fecha, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo fijo, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de Mayo próximo, á las once de su mañana, las siguientes fincas embargadas al procesado Francisco Delgado Ortega, en causa por hurto.

	Pesetas.
Una tierra antes viña sitio Fuente Cagona: linda Saliente herederos de D. Justo Mingo; Mediodía, Poniente y Norte Cerros, de 200 estadales; tasada en diez pesetas..	10
Otra tierra sitio del Viso, de 400 estadales: linda Saliente Sebastián García; Mediodía D. Pedro Sánchez; Poniente José Santos, y Norte Cerros; tasada en veinte pesetas....	20
Una casa en la calle Nueva sin número: linda derecha entrando, Rafael García Cabellos; izquierda Felipe Fernández, y espalda herederos de Valentina Villa; tasada en quinientas pesetas	500

Advertencias

- 1.ª Que no existen títulos de propiedad.
- 2.ª Que el remate puede hacerse á calidad de ceder aun tercero.

Dado en Chinchón á 21 de Abril de 1896.—Blas de Mesa.—El Escribano, Juan Escanellas.

NAVALCARNERO

D. Santos García y López, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Gavina Lobón Belmonte, vecina que ha sido de Villamanta en esta provincia y cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que y bajo la multa de 5 á 50 pesetas comparezca el día 28 del actual á las doce y media de la tarde ante la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, en el Palacio de Justicia, Salesas, á declarar en el acto del Juicio oral de la causa contra Eleuterio Fresno del Peso, vecino del indicado pueblo por delito de lesiones; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero á 22 de Abril de 1896.—Santos García López.—Por mando de S. S., José de la Morena.

TORRELAGUNA

D. Enrique Fernández de Ibarra y Alfaro, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente hago saber que en los autos ejecutivos que sigue D. Pedro Fernández Artal, contra María Pascual Baonza, como viuda y heredera de Ignacio Pascual Navacerrada, sobre pago de pesetas, intereses y cos-

tas, se sacan á la venta en pública subasta las fincas embargadas, sitas en la población y término de Bustarviejo, y que con su tasación son las siguientes.

	Tasación. Pesetas.
1.ª Un linar al sitio del Estapar, como de dos fanegas: linda Saliente tierra suelta, y Poniente el de Víctor Martín García; tasado en ochocientas setenta y cinco pesetas.....	375
2.ª Un prado en el mismo sitio, por el camino del Espinarejo, de media fanega: linda á Poniente el de Miguel Díaz, y Norte el camino; en cuatrocientas veinticinco pesetas	425
3.ª Un linar con parte de pradera, en el propio sitio, de seis celemines: linda Mediodía arroyo del Estepar, y á Norte una calleja; endocientas pesetas.....	200
4.ª Una casa con patio ó corral, calle del Cristo, núm. 1, de construcción ordinaria, y de piso bajo, con doblado ó cámara, y cocedero con tinajas: linda á derecha la de Narciso Pascual, y portestero la calle Real; en dos mil pesetas	2.000
5.ª Un prado dentro de la dehesa del Valle, llamado Ciruelos, de una fanega: linda Saliente y Poniente la dehesa; en quinientas pesetas	500
TOTAL.....	4.000

Para su remate se ha señalado el día 22 de Mayo próximo venidero, á las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, siendo condiciones: 1.ª que los licitadores presentarán su cédula personal y depositarán previamente una cantidad por lo menos igual á la del 10 por 100 de las proposiciones que hicieren; 2.ª, que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en concepto y por separado á cada finca, y 3.ª, que el rematante ó rematantes se habrán de conformar con los títulos de propiedad que obran en la Escribanía, donde podrán examinarlos, y que si faltase ó fuesen insuficientes respecto de algunas, le suplirá el comprador, cuyos gastos así como los del otorgamiento de la escritura de ventas, serán de cuenta del mismo, sin perjuicio de resarcirse de ellos, bien del sobrante si resultare, después de satisfecho principal y costas, ó de los demás bienes de la deudora.

Se hace constar que respeto de la última finca, es segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su valor.

Y para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse, se fija el presente.

Dado en Torrelaguna á 25 de Abril de 1896.—Enrique F. Ibarra—Ante mí, Luis F. Almazán.

35

CIUDAD REAL

D. Manuel María Puga, Juez de instrucción de Ciudad Real.

Cita y llama á los sujetos que después se expresarán para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado, á responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye sobre robo frustrado de la Caja de fondos del municipio de Torralba; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo referido, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las autoridades de la nación, sus agentes y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura, detención y remisión, en su caso, á la Cárcel de esta ciudad, de los dichos sujetos con las seguridades convenientes.

Dado en Ciudad Real á 22 de Abril de 1896.—Manuel María Puga.—El Secretario de instrucción, Agustín Ll. Balmaseda.

Señas de los sujetos

Tomás Aguado, natural de Getafe, vecino de Madrid, calle de la Ventosa, número 3, es alto, moreno, con bigote negro, pelo á lo alfoncino, viste blusa azul, pantalón de pana negra y boina, y tendrá unos treinta años.

Santiago Fuentes, natural y vecino de Madrid, vive en la calle de Jesus y María, sin saberse el número, es alto, moreno, de unos veintiseis años de edad, gasta barba, pelo negro, viste pantalón azul, chaqueta y chaleco negro.

Angel, sin saberse su apellido, vive en Madrid, ignorándose en donde, se cree es natural de Toledo, es bajo, moreno, usa bigote, viste blusa clara, pantalón de paño.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Pérez, de oficio carrero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 282 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 10 de Abril 1896.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Benigno González Ponte, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, número 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 179, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Abril de 1896.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena-

vista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Alvarez N., de veinte años, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 288, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Abril 1896.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Primera enseñanza

Habiéndose sufrido varios errores al redactar la convocatoria de oposiciones á Escuelas de 2.000 ó más pesetas, anunciada en la *Gaceta* oficial de 14 de Febrero último, esta Dirección ha acordado hacer las siguientes rectificaciones:

1.ª Que las Escuelas de párvulos y elemental de niños de Barcelona que aparecen en dicha convocatoria, son las mismas que se anunciaron en la del pasado año de 1895, y por tanto se excluyen desde luego de la del presente año.

2.ª Que la Escuela de niños del arrabal de Zaragoza, incluida en la convocatoria, será sustituida por la Auxiliar de la Regencia de la Normal de dicha capital, dotada también con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Lo que comunico á V. S. para que ordene su publicación en el sitio acostumbrado y oficie á las Juntas provinciales para que á su vez la ordenen en los *Boletines oficiales*. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 22 de Abril de 1896.—El Director general, B. Conde.—Sr. Rector de la Universidad de.....

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid

4.ª Zona

D. Miguel G. Ramos, Agente ejecutivo de esta localidad por débitos á la Hacienda.

Hago saber que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra D. Román Lazug, por débito de la contribución territorial, del segundo y tercer trimestre de 1895 á 1896, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Efectos que se subastan	Tasación — Pesetas
Varios muebles y cuadros, cuya expresión puede verse en el edicto, sito en la Tenencia de Alcaldía del Congreso, y en esta oficina; tasados todos en.....	794

La subasta tendrá lugar en el local de la Tenencia de Alcaldía del Congreso, el día 4 del mes de Mayo próximo, á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º, artículo 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid 28 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.

Los efectos, pueden verse en la calle de Santa Catalina, núm. 1, entresuelo, y los exhibe el deudor.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Máximo Garrote y López, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cénta.
4 7	D. Miguel Aguado González, una tierra en término de esta villa, camino de Villaverde, de una fanega y un celemin: que linda N., otra de Cipriano Gómez; E., el camino Saliente, huerto de Domingo Vila.....	186 66
10	Otra tierra en la Laguna del Campo de tres fanegas: linda N., y E., herederos de D. Manuel García Santiago, S., la Gabia y O., Valmediano.....	533 33
15 38	D. Jacinto Alarnés Vergara, una tierra en la Torrera, de tres fanegas, seis celemines: linda N., Saturnino Martín; Este, Ramón Arellano; S., un Yesar, y O., herederos de Santiago Herreros.....	293 34
25	D. Anselmo Benavente Alarnés, una tierra en la Laguna del Campo, de tres fanegas: linda N., Doña María Tiburcia de la Quintana; E., vereda del sitio; S., herederos de García Santiago, y O., camino viejo de Fuenlabrada.....	560
71	D. Juan Benavente Villena, una tierra en el Peral, de seis celemines: linda N. y E., Doña Lorenza Cifuentes; S., Domingo Vila y O., Laureano Cervera.....	133 33
72	D. Anastasio Cifuentes Valtierra, una tierra en los Castillejos, de una fanega, siete celemines: linda N., Domingo Vila; E., Eugenio Alarnés; S., María Benavente, y O., Hermenegildo Cifuentes.....	213 33
83	D. Atanasio Cifuentes, un retamar camino de Villaverde, de seis celemines: linda N., Manuel Butragueño; O., camino que de Madrid cruza á Villaverde, M., Hilario de Francisco y P., Manuel Butragueño.....	40
86 113	D. Santiago Cifuentes, una viña en la Arboleda, de una fanega, y dos celemines: linda N. y O., viña del relacionante; E., otra de Salustiano Pereyra, y S., María Cifuentes.....	160
130	D. Vicente Cifuentes Martín, una tierra retamar entre los caminos de Villaverde, de nueve celemines: linda O., tierra de Juan Miñaca; M., María Benavente; P., Nemesio Fernández Cuesta, y N., Toribio Martínez.....	93 34
135 85	D. Pedro de Francisco Butragueño, una tierra en la Nava, de dos fanegas: linda O., viña de Laureano Cervera; M., viuda de Jerónimo Muñoz; P., Francisce Valtierra, y N., herederos de Juan Benavente Martín.....	133 33
137 183	D. Gumersindo de Francisco, por las Capellanías, una tierra en las Triperías, de una fanega, 16 estadales: linda N., Anselmo Benavente; E., Frente al Parador; S., señor Conde de Noblejas, y O., vereda de la Galleja, la cruza el ferrocarril; Capellanía de Severiano Seseña.....	226 67
138	Otra en el Quijobar, de una fanega 300 estadales: linda O. y M., Juan Benavente Villena; P., señor Marqués de Valmediano, y N., herederos de Bernardo Herreros, Capellanía de Zafra.....	240
165	D. Josefa de Francisco Valtierra, una tierra en las Derroturras, de una fanega, ocho estadales: linda N., un bardalón; E., Ana María Redondo; S., Lorenza Cifuentes, y O., señor Marqués de Navahermosa.....	173 33
176	D. Juan de Francisco, testamentaria, una tierra camino de Pinto, de seis celemines: linda N., Domingo Vila; O., camino de Carrapozuela.....	108
183	D. Francisco Gutiérrez Abad, una tierra en el Charco de la Campana, de dos fanegas, 11 celemines: linda al E., herederos de Victoriano Ocaña; S., Faustina Abad; O., Salvador Merlo, y N., Cañada.....	226 67
204 295	D. Casto Herreros Crueste, una tierra en el Pozanco, camino de Villaverde, de una fanega, cuatro celemines: linda O., otra de herederos de Candido Martín; M., señor Marqués de Valmediano; P., herederos de Santiago Deleyto, y Norte, los de Manuel Gutiérrez.....	93 34
209 314	D. Ventura Herreros, una tierra en el Cerro Blanco, de 11 celemines: linda N., Ildefonso García; E., Gabina Alarnés; S., Juliana Pingarrón, y O., Benita Suárez.....	80
216 332	D. Dionisio Martín Butragueño, una tierra en Cuniebles, de dos fanegas, cuatro celemines: linda P., otra de la señora Marquesa de Pinto; O., Aquilino Herreros; N., Manuel Martínez y M., Ignacio Pereyra.....	386 66
234	D. Severiano Martín, una tierra en Cuniebles, de tres fanegas: linda P., otra de Joaquín Butragueño; M., señor Marqués de Villamagna; O., Micaela Benavente, y N., otro pedazo de la misma.....	1.093 34
255	D. Juan Miñaca Deleyto, una tierra en la Torrera, de dos fanegas: linda N., D. Domingo Vila; E., Eugenio Alarnés; S., el camino, y O., Eleuterio Cifuentes.....	133 33
	D. Juan Muñoz García, una tierra huerta en Carrapozuela, de dos fanegas, tres celemines: linda N., tierra de Manuel Pereyra; E., José Serrano; S., Juan Muñoz y O., el camino.....	2.253 34
	Doña Atonía Pelayo Abascal, una tierra camino de Perales ó del Molino, de una fanega: linda O., señor Marqués del Par-	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.	NUMERO de orden	DÉBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de educida cargas Pesetas Cént.
258	que; M., herederos de Antonia Peñafiel; P., los de Bernardo Herreros, y N., Pedro Díaz.....	440	68	54 60	D. Mariano Corral Garcia, una tierra en el Rincillo, de haber nueve celemines, igual á 23 áreas, 39 centiáreas: linda S., Cacara de los Perales, M., camino de Tielmes; P., dicho camino, y N., Baldomero Brea.....	700
259 391	D. Antero Pereyra Alarnés, una viña en Cuniebles, de tres fanegas: linda N., Salvador Merlo; E., Tomás Deleyto; Saliente, camino de Cuniebles, y O., dicho Tomás.....	1.133 34	247	7 95	Doña Emilia Salamanca, una viña en las Salinas, con 700 cepas, de haber una fanega, nueve celemines, igual á 54 áreas, 57 centiáreas: linda S., Félix Garcia, M. y P., Cerros, y N., Juan Gómez.....	350
269	D. Antero Pereyra, por su padre, una tierra en el Juncal, llamada de la Iglesia, de tres fanegas, cinco celemines, seis estadales: linda N., camino del sitio; E., Enrique Gutiérrez; S., la Gabia, y O., Doña Casimira Vergara.....	960	333	16 60	Doña Vidala Rodrigo, una tierra en la Lebrera, de haber tres fanegas, igual á 93 áreas, 15 centiáreas: linda S., Julián Ruiz; M., Félix Torres; P., Amalio Brea, y N., Saturnino Olmeda.....	330
276 436	D. Valeriano Sagastume Marcillah, una tierra en Monterosas, llamada el Larguillo de tres fanegas y tres celemines: linda N., camino de la torre; E., Juan Benavente; S. y O., viña de Isabel Brutragueño.....	66 67	338	9 90	D. Victoriano Sánchez, una viña en el Ondidero, con 800 cepas, de haber dos fanegas, igual á 62 áreas, 10 centiáreas: linda S., Cerros, M., Francisco López; P. y N., Cerros.....	400
281	D. Santiago Serna Pardo, una tierra en el Bercial, de dos fanegas, 93 estadales: linda O., herederos de D. Gregorio Seseña; M., los de Casiano Butragueño; P., D. Gumersindo de Francisco, y N., Doña Ramona de Francisco.....	213 33	339	4 90	Doña Ciriaca Sánchez, un olivar en el Robledar, con 30 olivas, de haber una fanega, igual á 31 áreas, cinco centiáreas: linda S., Aniceto Almazan; M., José Sánchez; P., Regino López, y N., Mariano Moreno.....	190
310	D. Sergio Vallejo Martín, una tierra en el camino de Perales, de seis celemines: linda N., D. Manuel Abad; E., Juan Benavente Villena; S. Capellania de D. Gumersindo, y Oeste, Atanasio Benavente.....	146 66	340	13 20	D. Martín Torre, una viña en la Noria, con 300 cepas y 20 olivas de haber nueve celemines, igual á 23 áreas, 30 centiáreas: linda S., camino de Casasola, M. y N., Antonio Cediel; y P., Jesús Gómez.....	150
316	D. José María Pereyra, una tierra en las Gabias de Valdondiago, de una fanega y tres celemines: linda N., Manuel Cifuentes; E., Hipólito Gutiérrez; S., Ruperto Ortega, y O., de Noblejas.....	66 67			Doña Francisca Martínez, una tierra en el Machín, de haber una fanega, igual á 31 áreas, cinco centiáreas: linda S., Florentino Villaldea; M., Rafael Colmenar; P., camino de Campo Real, y N., Cándido Rivas.....	110
336	D. Fructuoso Aguado Vergara, Fuenlabrada, una tierra en Santa Paula, de una fanega, tres celemines: linda O., camino de Hierro; M., Claudio Muñoz; P., Anastasio Benavente, y N., Hilario de Francisco.....	266 67				
360	D. Juan Fernández Jiménez, Madrid, una tierra en Valdeobos de dos fanegas, seis celemines: linda N., la de Hilario lario de Francisco; E., José Cifuentes; S., Estanislao Butragueño, y O., Vizconde de Palazuelos.....	253 33				
378	D. Miguel Gómez Cambronero, Madrid, una tierra en la Madriguera, de nueve celemines: linda N., y E., Domingo Díaz; S., Manuel Zapatero, y O., Josefa Gutiérrez.....	360				
382	D. Silverio González, Fuenlabrada, una tierra en Acedinos, de una fanega, nueve celemines: linda M., huerta que existe en dicho sitio, y P., tierra de Bernardo Herreros.....	53 33				
405	D. Vicente Morales Diaz, Madrid, una tierra en la Gramosa, de tres fanegas: linda N., la de Francisco Cervera; Este, Marqués de Noblejas; S., Capellania que posee Carlos Pedraza, y O., D. Domingo Vila.....	600				
412	D. Alejandro Navarro Panadero, Fuenlabrada, una tierra en Coto de Leganés, de tres fanegas: linda O., la de Faustino Deleyto; M., herederos de Elias Pérez; P., de Mariano Herranz, y N., señor Marqués de Vadillo.....	653 33				
126	D. Andrés Deleyto Muñoz, una casa calle de Capellanes, número 4 antiguo, y 6 moderno: linda derecha, la de Andrés Ortega; izquierda, Matias Muñoz y espalda, corralito de Juan Muñoz.....	266 67				
417	D. Bonifacio Ramos Benavente, una tercera parte de casa calle del Escaño, núm. 10: linda M., la de Mamerto Cifuentes; P., la calle; izquierda Aniceto Gómez, con quien fué partición y por el testero, solar de Manuel Gutiérrez.....	1.250				
	<i>Por Contribución industrial</i>	416 67				
19	D. Sinforoso de la Cruz del Campo, una tierra en los Melgarejos, de nueve celemines: linda M., Sr. Marqués de Camarena; N., capellania de Arias, que disfrutan los herederos de Albino Deleyto; O., herederos de Salvador Merlo y P., los de Andrés Muñoz.....	80				
166	D. Andrés Redondo Martín, una tierra en la vereda del Carpio, de una fanega y dos celemines: linda O. y N., D. Lorenzo Vergara y Raimundo Gil; M., D. Juan Benavente y P., Eleuterio Cifuentes.....	266 67				

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 29 de Abril de 1896, á las nueve de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Getafe á 28 de Marzo de 1896.—El Agente ejecutivo, Máximo Garrote.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Alcalá de Henares

D. Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, con fecha 6 de Abril en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente del primero al cuarto trimestre de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad el día 29 de Abril, á las doce de la mañana por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes, pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros; y que si careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

En Valdilecha á 6 de Abril de 1896.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por la Caja general de Depósitos con fecha 31 de Julio de 1880 y 20 de Mayo de 1882 con los números 96.013 y 125.160 de entrada y 5.436 y 5.756 de registro, correspondientes á los depósitos de 4.104 pesetas 16 céntimos y 623 pesetas 97 céntimos respectivamente, reconocidos al Ayuntamiento de Lorqui, Murcia, por el concepto de la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 24 de Abril de 1896.—El Director General, José R. de Oya. 38

Factorías militares de Aranjuez

Debiendo adquirirse *harina de todo pan* y *leña* para la factoría de Subsistencias de este Cantón y *petróleo* y *carbón* para la de Utensilios, se convoca á un concurso de vendedores de artículos que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de este punto el día 4 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, para los artículos de Subsistencias, y á las once para los de Utensilios, debiendo ser las proposiciones por escrito, reunir los artículos las condiciones reglamentarias y presentar los vendedores muestras de los que ofrezcan.

Aranjuez 22 de Abril de 1896.—El Comisario de Guerra, Domingo Ortiz de Pinedo.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 294.788 pesetas por 1.381 impositores, de las cuales son nuevas 253, y se han satisfecho por capital é intereses 399.939 pesetas á solicitud de 658 imponentes, 297 de ellos por saldo.

Madrid 26 de Abril de 1896.—El Director, José Alvarez Marifio.

MADRID: 1896.—Esc. Tip. del Hospicio